

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

16a. SESION ORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Horacio Ramiro González y Horacio Guillermo Delgado

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Néstor Mauro, Néstor Méndez,
Walter Iluminatti, Daniel Dardo Lorea y Norberto Liwski

DIPUTADOS PRESENTES:

Acuña, Carlos Alberto
Antonijevic, Fernanda
Antonuccio, Alfredo Mario
Arata, Rodolfo Remo
Atanasof, Gonzalo R.
Bruera, Gabriel Oscar
Bucca, José Antonio
Budassi, Iván Fernando
Buil, Abel Eduardo
Cardoso, Damián
Cavallari, Juan José
Caviglia, Franco Agustín
Comparato, José Luis
Couly, Verónica
Cravero, Jorge Jesús
Cruz, Sandra
Cura, Mario Óscar
De Jesús, Juan
De Otazúa, Ana M.
De Simone, Horacio Eugenio
Delgado Horacio Guillermo
Di Pascuale, Rodolfo M.
Díaz, Marcelo Eduardo
Duretti, Darío
Elías, Manuel
Etchecoin Moro, Maricel
Feliú, Marcelo
Ferri, Marcelo
García, Aldo
García, Carlos Alberto
García, Julia Magdalena

Garivoto Juan Antonio
Garro, Julio
Gatica, Eduardo Ramón
Gobbi, Juan Alberto
González, Horacio Ramiro
Gradaschi, Natalia
Guido, Marcela
Gutiérrez, Carlos Ramiro
Hogan, Tomás
Jano, Ricardo
Juárez, Juan Carlos
La Porta, Francisco A.
Lacava, María Laura
López Mancinelli, Patricio S.
López, Mónica S.
Macri, Jorge
Mancini, Jorge Omar
Martello, Walter D.
Médici, Marta Susana
Mensi, Aldo Luis
Miguel, Abel Paulino
Montesanti, Ricardo A.
Monzón, Nancy A.
Moreau, Cecilia
Nazabal, Karina María V.
Negrelli, Oscar
Oliver, Luis Alberto
Panella, Sergio,
Passo, Roberto Jorge
Pérez, Raúl Joaquín
Piani Liliana Alicia
Prince, Claudia Elsa
Rego, Graciela Nora

Richmond, Analía Elisabet
Rolandi, Graciela Mirta
Sánchez, Alicia
Scipioni, Jorge Domingo
Silva, Gustavo Daniel
Simonini, Pedro Gabriel
Solmi, Jorge Alberto
Srodek, Jorge
Tabarés, Alicia Ester
Toloza, Adriana Valeria
Torresi, María Elena
Varela, Jorge Rubén
Vignali, Mario Gustavo
Villegas Ángel Gabriel
Yans, Orlando
Zuccari Gustavo H.

DIPUTADOS AUSENTES:

Abruzza, Armando Daniel
Cinquerrui, Sebastián
Crocco, Silvia Raquel
Filpo Roberto Silvio
Linares, Jaime
Monzo, Emilio
Navarro, Luis Fernando
Nivio Carlos Alberto
Passaglia, Ismael José
Piriz, Juan Carlos
Rodríguez, Daniel José
Tagliaferro, Ramiro César

Noviembre, 30 de 2011

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

16a. sesión ordinaria

dra. El D/3.156/11–12, a la Escuela de Música Popular de Avellaneda; el D/3.133/11–12, a la municipalidad de Junín; el D/3.082/11–12, a la Dirección General de Cultura y Educación y el D/2.945/11–12, a la Sociedad de los Encuentros Corales.

16

AMPLIANDO EL APOORTE AL FONDO DE
RIESGO EN DINERO, DEL FONDO DE
GARANTÍAS DE BUENOS AIRES
S.A.P.E.M., FOGABA SAPEM

Sra. Tabarés – Pido la palabra.

Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente A/12/11–12 y, de aprobarse, que la Cámara se constituya en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Presidente (Delgado) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Tabarés.

Sr. Secretario (Mauro) – Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Delgado) – Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) –

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 45 de la ley 14199 (ley de Presupuesto 2011), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 45 - Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar el aporte al Fondo de Riesgo en Dinero del Fondo de Garantías Buenos Aires SAPEM (FOGABA SAPEM) creado por la ley 11.560 y sus modificatorias, en un monto de hasta pesos doscientos millones (\$ 200.000.000), conforme a lo previsto en el artículo 21 de la citada ley, el que se integrará indistintamente en efectivo o en títulos de la deuda pública

nacional o provincial a valor de cotización.

De la suma autorizada en el párrafo precedente, destínese la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) a garantías de proyectos de inversión vinculados al saneamiento ambiental.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Delgado) – Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) – Aprobado.

Sr. Presidente (Delgado) – La Cámara queda constituida en comisión.

– Es la hora 18 y 35.

– A las 18 y 36, dice el

Sr. Presidente (Delgado) – Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) – Aprobado.

Sr. Presidente (Delgado) – Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Isasi) –

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley en revisión: ampliando aporte al fondo de riesgo en dinero del Fondo de Garantías Buenos Aires SAPEM (FOGABA SAPEM) ha resuelto aprobarlo.

- Sala de la Comisión, 30 de noviembre de 2011.

Sr. Presidente (Delgado) – En consideración. Tiene la palabra el señor diputado La Porta.

Sr. La Porta – Señor presidente: Simplemente, es para decir que en el expediente que estamos tratando, el Fondo de Garantías de la provincia de Buenos Aires es una empresa creada hace unos años en esta Legislatura, pero que, sin duda, no había podido alcanzar el nivel de conocimiento en la actividad de la microempresa, tal vez, por una falta de difusión y, fundamentalmente, porque no contaba con los fondos necesarios para llevar adelante el proceso de garantizar créditos y microcréditos para las pequeñas y microempresas de la provincia de Buenos Aires.

Con posterioridad a que esta Legislatura hace dos años incrementara el Fondo en un monto considerable, y manteniendo la confianza en una nueva gestión que pretendía hacer visible un FOGABA para todo el empresariado de la provincia de Buenos Aires, como un instrumento de ayuda a la producción, otorgó la posibilidad de garantizar hasta el 100 por ciento de los créditos que se podían conseguir en el mercado financiero por muchas empresas y microempresas a las que, en definitiva, les resultaba muy difícil alcanzar la posibilidad de financiamiento para llevar adelante actividades productivas. Además, el FOGABA se ha convertido en una herramienta esencial para llevar adelante la actividad de la producción, pero fundamentalmente, también para garantizar las fuentes de trabajo.

En 2011, se han otorgado casi 15 mil garantías para créditos al FOGABA, en alrededor de 10 mil microempresas de la provincia de Buenos Aires que, en promedio, tienen entre 10 y 15 trabajadores, lo que marca claramente que se trata de un organismo creado por esta Legislatura y que apunta, fundamentalmente, a cuidar la producción de las microempresas, la producción con mano de obra intensiva que, en definitiva, genera en la provincia de Buenos Aires la posibilidad de que muchos bonaerenses tengan una fuente de trabajo digna para desarrollarse.

Ha sido reconocida en muchos eventos por el empuje que ha tenido, sobre todo, en los últimos tres años. Y me parece que en cada aval que ha recibido de esta Legislatura ha cumplido su funcionamiento con creces.

Por lo tanto, el proyecto que tenemos en consideración es justamente para ampliar ese fondo, para alcanzar la posibilidad de que el giro del negocio pueda cubrir a muchas más microempresas, que están demandando la posibilidad de contar con este instrumento para acceder al crédito.

En definitiva, lo que plantea el proyecto es que se pueda ampliar el fondo en hasta 200 millones de pesos más. Sin lugar a dudas, el año que viene esta Legislatura evaluará cuáles serán los avances y la gestión que se llevó adelante con el desembolso de estos fondos.

Quiero agregar también que el nivel de incobrabilidad que presentan los créditos dados por el FOGABA, está muy por debajo de la media de incobrabilidad que tiene el sistema financiero argentino, lo que muestra a las claras que, en definitiva, los que no tienen acceso al crédito si no fuese por este mecanismo, los que son más pequeños pero representan una gran cantidad de mano de obra en cada uno de esos microemprendimientos, tienen en este el instrumento fundamental para potenciar su producción y, con ello, darles posibilidades de trabajo a muchos bonaerenses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Delgado) – Tiene la palabra el señor diputado Martello.

Sr. Martello – Señor presidente: Compartimos las necesidades y el razonamiento del diputado La Porta, pero nos hubiese gustado tener más tiempo para analizar el proyecto, habida cuenta que para su implementación todavía falta casi un mes y medio y esta Cámara volverá a sesionar dentro de quince días.

Por lo tanto, no vamos a acompañar la iniciativa presentada, por carecer de mucha información que nos hubiese resultado útil para su análisis.

Sr. Presidente (Delgado) – En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) – Aprobado.

– Se vota y se aprueba en particu-

Noviembre, 30 de 2011

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

16a. sesión ordinaria

lar el artículo 1º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

– El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Delgado) – Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

17

EXPROPIACIÓN INMUEBLES UBICADOS EN LA RUTA NACIONAL 3 SUR, KILÓMETRO 693,5 DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, CON DESTINO A SER ADJUDICADO A TÍTULO ONEROSO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO INCOB LIMITADA

Sra. Tabarés – Pido la palabra.

Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente E/ 256/11–12 y que la Cámara se constituya en comisión para producir despacho.

Sr. Presidente (Delgado) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Tabarés.

Sr. Secretario (Mauro) – Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Delgado) – Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) –

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la ruta nacional 3 Sur, kilómetro 693,5 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, identificados catastralmente como: circunscripción II, sección C, fracción II, chacra 247, parcela 1, partida 615, Matrícula 17.819 y circunscripción II, sección C, chacra 251, parcela 2, partida 1.319, Matrícula 17.831,

que obran a nombre de la empresa Frigorífico Paloni S.A. y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, y todo lo en ellos edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, sus instalaciones, marca comercial y maquinarias y elementos conforme al inventario que como anexo se adjunta y forma parte de la presente, en el estado en que se encuentran.

Art. 2º - Los inmuebles, con todo lo en ellos edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, sus instalaciones, marca comercial y maquinarias y elementos citados en el artículo 1º, serán adjudicados a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo IN-COB limitada, la cual se encuentra registrada en el IPAC con el número 7.215, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

Art. 3º - El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º, ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieren efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Art. 4º - El monto total a abonar por el adjudicatario, así como los plazos y condiciones de pago del mismo, serán establecidos por el Poder Ejecutivo.

Art. 5º - A los efectos del artículo 47 de la ley General de Expropiaciones (ley 5.708 y sus modificatorias), se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no promueve el juicio respectivo dentro del plazo de cinco (5) años.

Art. 6º - La Escritura Traslativa de dominio a favor de los cesionarios, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, y estará exenta de todo impuesto al acto.

Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente ley, y a proceder a la compensación de créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de